

Nota de Prensa n.º 1169/OCII/DP/2021

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE GARANTIZAR SEGUNDA DOSIS DE VACUNA CONTRA EL COVID-19 PARA PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS EN UCAYALI

- ***Se debe priorizar al 51.9 % de la población en ese rango de edad que aún no ha sido vacunada***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali demandó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) priorizar la aplicación de la segunda dosis de la vacuna contra el COVID-19 a las personas mayores de 45 años de edad, pues a la fecha el 51.9 % de este grupo poblacional aún no ha sido inmunizado. Asimismo, requirió adoptar medidas para llegar a los 24 898 personas adultas mayores de 60 años que tampoco han recibido la primera dosis de la vacuna.

La institución hizo las recomendaciones tras la supervisión del denominado “Vacunación de la Esperanza”, realizado el 7 y 8 de agosto, dirigido a personas mayores de 18 años de edad y cuya meta era inmunizar a 30 000 personas. En dicha jornada, la oficina defensorial registró una serie de deficiencias, entre ellas que el proceso de inmunización se realizó en un único centro de vacunación, ocasionando que las personas tengan que esperar un promedio de nueve a diez horas para ser inmunizadas, así como la tardía decisión y difusión de que la vacunación se realizaría hasta las 17:00 horas, aunque inicialmente la jornada fue programada hasta las 19:00 horas.

Además, se observó una insuficiente cantidad de orientadores y poca presencia policial dentro y fuera del centro de vacunación; asimismo, deficiencias en la habilitación de la fila preferencial diferenciada que había sido prevista en la puerta de ingreso número 2 del estadio, los servicios higiénicos colapsaron y estaban insalubres, faltaba señalización y se incumplió con el distanciamiento físico, produciéndose aglomeraciones. A ello se debe agregar la descoordinación entre la Diresa y el equipo de EsSalud respecto al horario de la jornada, pues cada cambio de turno demoraba cerca de una hora y el personal que continuaba con la inmunización variaba la forma de trabajo, aumentando el tiempo de espera.

Cabe recordar que, en la reunión del grupo de trabajo para garantizar el desarrollo del proceso de vacunación en Ucayali, realizada el 2 de agosto, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali había pedido a la Diresa que se cuente con la logística y los recursos humanos suficientes para lograr la meta de inmunización. Asimismo, recomendó habilitar más puntos de vacunación para evitar aglomeraciones. Sin embargo, estas recomendaciones no fueron tomadas en consideración.

Según la Sala Situacional de la Vacunación contra el COVID-19 en Ucayali, en la jornada de 34 horas se inmunizó a 20 471 personas con la primera y segunda dosis. Empero, en el “Vacunación de la Esperanza”, dirigido a mayores de 18 años y cuya meta era vacunar con la primera dosis a 30 000 personas, solo se logró inmunizar a 17 872 personas, quienes fueron citadas para la aplicación de la segunda dosis este mes.

Sin embargo, se debe resaltar que hasta la fecha en Ucayali no se ha logrado cerrar la brecha de vacunación de las personas mayores de 45 años, a quienes les falta la segunda dosis. Conforme el Repositorio Único Nacional de Información en Salud, actualizado al 10 de agosto, la meta era inmunizar a 142 292 personas de este grupo poblacional, pero solo 68 470 fueron vacunados con la primera dosis y 38 927 con la segunda dosis. Lo que quiere decir que un 51.9 % de la población mayor a 45 años aún no ha sido inmunizado.



La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali consideró que este grupo etario debió haber sido tomado en cuenta antes de decidir realizar un vacunatón para mayores de 18 años y advirtió que no priorizarlos con su segunda dosis los pone en riesgo.

Además, se tomó conocimiento que el “Vacunatón de la Esperanza” para mayores de 18 años fue realizado sin autorización del Ministerio de Salud (Minsa) que, a través de sus normas, establece que la vacunación se inicia de manera secuencial, por grupos de edad, en orden decreciente de mayor a menor, y tomando en cuenta la densidad poblacional y la capacidad de los centros de vacunación para atender la demanda, criterios que no fueron tomados en cuenta por la Diresa Ucayali.

Asimismo, exhortó que se solicite al Minsa la autorización para continuar con dicha estrategia, respetando la Directiva Sanitaria N. 133-2021-MINSA/2021/DGIESP, y las recomendaciones que pueda realizar el equipo técnico de dicho ministerio, así como vigilar y supervisar que los procesos de inmunización se realicen cumpliendo las medidas de seguridad y el distanciamiento físico, atendiendo a la cantidad de usuarios del rango etario que decida inocularse.

Finalmente, la institución pidió fortalecer las estrategias de difusión del proceso de vacunación, a través de los diversos medios de comunicación, para llegar con información oportuna a las/los ciudadanas/os de los lugares más alejados.

**Pucallpa, 13 de agosto de 2021**